

1 AUMENTO DE CAPITAL Y
2 REFORMA DE ESTATUTOS DE
3 LA COMPAÑÍA GRUPTO S.A.
4 GRUPO TORRES S.A.-----
5 -----

6 Por: S/.20'000.000,00----

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
8 mismo nombre, Provincia del Guayas, República del
9 Ecuador, hoy diez de Marzo del dos mil, ante mí,

10 **Abogado MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ**, Notario Público
11 Titular Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparece:

12 La señorita **Nelly Argentina Chávez Badillo**, quien
13 declara ser ecuatoriana, de estado civil soltera,
14 de profesión Ejecutiva, en su calidad de Gerente
15 General y como tal, representante legal de la
16 Compañía **GRUPTO S.A. GRUPO TORRES S.A.**, conforme
17 consta en el nombramiento que se adjunta como
18 documento habilitante.- La compareciente es mayor
19 de edad, con domicilio en esta ciudad, capaz para
20 obligarse y contratar a quien de conocerla doy fe.-
21 Bien instruida en el objeto y resultados de esta
22 escritura, a la que procede con amplia y entera
23 libertad, para su otorgamiento me presenta la
24 minuta que dice así: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el
25 registro de escrituras públicas a su cargo, dignese
26 incorporar una de aumento de capital y reforma de
27 estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas:
28 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

10.03.00
R32

1 otorgamiento de este instrumento **Nelly Argentina**
2 **Chávez Badillo** en su calidad de Gerente General y,
3 como tal, representante legal de la compañía **GRUPTO**
4 **S.A. GRUPO TORRES S.A.**, conforme consta en el
5 nombramiento que se adjunta como documento
6 habilitante.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
7 La compañía **GRUPTO S.A. GRUPO TORRES S.A.** se
8 constituyó con un capital de diez millones de
9 sucres mediante escritura pública celebrada el día
10 veintiséis de enero de mil novecientos noventa y
11 nueve ante el abogado Eugenio Ramírez Bohórquez,
12 Notario Público Titular Trigésimo Noveno del
13 Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil de
14 Guayaquil el trece de mayo de mil novecientos
15 noventa y nueve. **b)** Conforme consta en reproducción
16 certificada del acta que se adjunta como documento
17 habilitante, la Junta General de Accionistas de la
18 compañía **GRUPTO S.A. GRUPO TORRES S.A.**, en sesión
19 celebrada el día seis de diciembre de mil
20 novecientos noventa y nueve, resolvió aumentar su
21 capital suscrito a la cantidad de veinte millones
22 de sucres, reformar sus estatutos, y autorizar al
23 Gerente General de la compañía a formalizar
24 mediante escritura pública dichas resoluciones.-
25 **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
26 **ESTATUTOS:** Con tales antecedentes, la compareciente
27 Gerente General y como tal representante legal de
28 la compañía **GRUPTO S.A. GRUPO TORRES S.A.**, señora

63

1 Nelly Argentina Chávez Badillo, declara lo
2 siguiente: a) Queda aumentado el capital suscrito
3 de la compañía en la cantidad de diez millones de
4 sucres, mediante la emisión de diez mil nuevas
5 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
6 cada una de ellas que han sido pagadas en el cien
7 por ciento de su valor nominal; quedando por tanto
8 aumentado el capital de la compañía a la suma de
9 veinte millones de sucres, que corresponde a veinte
10 mil acciones ordinarias y nominativas de un mil
11 sucres cada una de ellas, y estando distribuido el
12 capital de la siguiente forma: A la accionista
13 **Rosario Sánchez Naranjo** le corresponde diecinueve
14 mil novecientas noventa y seis acciones ordinarias
15 y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; a
16 la accionista **Nelly Argentina Chávez Badillo** le
17 corresponde cuatro acciones ordinarias y
18 nominativas de un mil sucres cada una de ellas; b)
19 Quedan reformados los artículos quinto y sexto de
20 los estatutos de la compañía conforme consta en el
21 acta de Junta General de Accionistas de la Compañía
22 del seis de diciembre de mil novecientos noventa y
23 nueve que en reproducción certificada se adjunta
24 como documento habilitante.- **CLAUSULA CUARTA:**
25 **DECLARACION JURAMENTADA:** La infrascrita **Nelly**
26 **Argentina Chávez Badillo**, en calidad de Gerente
27 General y como tal, representante legal de la
28 compañía **GRUPTO S.A. GRUPO TORRES S.A.**, declara

1 bajo juramento que el aumento de capital aprobado
2 en la sesión de Junta General de Socios de la
3 compañía celebrada el seis de diciembre de mil
4 novecientos noventa y nueve, se encuentra
5 debidamente suscrito, y totalmente pagado, de la
6 siguiente forma: **Rosario Sánchez Naranjo** ha
7 suscrito nueve mil novecientas noventa y ocho
8 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
9 cada una de ellas, y las ha pagado en el cien por
10 ciento de su valor nominal, mediante aporte en
11 dinero en efectivo que ha depositado en caja de la
12 compañía. Por ello, la mencionada accionista
13 **Rosario Sánchez Naranjo**, suma esas nueve mil
14 novecientas noventa y ocho nuevas acciones a las
15 nueve mil novecientas noventa y ocho acciones que
16 ya tenía, con lo cual pasa a tener diecinueve mil
17 novecientas noventa y seis acciones ordinarias y
18 nominativas de un mil sucres cada una de ellas;
19 estando todas ellas íntegramente pagadas; **Nelly**
20 **Argentina Chávez Badillo** ha suscrito dos acciones
21 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una
22 de ellas, y las ha pagado en el cien por ciento de
23 su valor nominal, mediante aporte en dinero en
24 efectivo que ha depositado en caja de la compañía.
25 Por ello, la mencionada accionista, **Nelly Argentina**
26 **Chávez Badillo**, suma esas dos nuevas acciones a las
27 dos acciones que ya tenía, con lo cual pasa a tener
28 cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil

Guayaquil, 18 de mayo de 1999

04

Señorita
NELLY CHAVEZ BADILLO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **GRUPTO S.A. GRUPO TORRES S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrarla a usted **GERENTE GENERAL**, por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**, con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social de la Compañía.

En su calidad de **GERENTE GENERAL**, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma indistinta con el Presidente como las demás atribuciones y deberes contemplados en los estatutos sociales contenidos en la Escritura Pública de constitución de la Compañía **GRUPTO S.A. GRUPO TORRES S.A.**, otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab Eugenio Ramirez Bohórquez el 26 de Enero de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de mayo de 1999.

Atentamente

[Signature]
Ab CRISTIAN AGUIRRE PROAÑO
Secretario Ad-Hoc.

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía, y declaro que me he posesionado en esta fecha. Guayaquil, 18 de mayo de 1999.

[Signature]
NELLY CHAVEZ BADILLO
C.C. 0905601316

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 27.0720 Registro Mercantil No. 10.872
7891 Repertorio No.
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 20 de Mayo de 1999

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Mario Baquizado González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 104.900



**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
GRUPTO S.A. GRUPO TORRES S.A. CELEBRADA EL 6 DE DICIEMBRE
DE 1999**

65

En la ciudad de Guayaquil, el seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a las nueve horas, en el local social de la compañía, ubicado en en las calles Baquerizo Moreno 1119 y Nueve de Octubre, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía GRUPTO S.A. GRUPO TORRES S.A., de acuerdo con lo previsto en el artículo 280 del mismo cuerpo legal, con la asistencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionistas, que son los siguientes: 1) Rosario Sánchez Naranjo, por sus propios derechos, propietario de nueve mil novecientos noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas; 2) Nelly Argentina Chávez Badillo, por sus propios derechos, propietaria de dos acciones ordinarias y nominativas. Todas las acciones tienen un valor nominal de un mil sucres cada una de ellas, y se encuentran pagadas en el ciento por ciento de su valor nominal. Para efecto de votación, cada acción da derecho a un voto. Los accionistas presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 280 de la Ley de Compañías, celebrar la presente Junta General de Accionistas; y aprueban, así mismo por unanimidad, el siguiente orden del día, respecto de cuyo único punto declaran estar suficientemente informados: **PUNTO ÚNICO: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE ESTABLEZCAN EL NUEVO CAPITAL.-** De conformidad con los estatutos de la compañía, actúa como Presidente de la Junta el Presidente de la compañía JOSE LUIS TORRES SANCHEZ y como Secretario el Gerente General de la compañía, NELLY CHAVEZ BADILLO. Luego de que el Secretario de la Junta deja constancia que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado, y que, en consecuencia, existe el quórum de instalación, el Presidente de la Junta declara instalada la sesión; ratificándose los presentes, por unanimidad, en el orden del día enunciado. A continuación, el Presidente de la Junta señala que es necesario efectuar el aumento de capital para que esté acorde, cuanto menos, con el mínimo establecido. Acto seguido, la Junta General de Accionistas luego de deliberar, por unanimidad resuelve lo siguiente: **1) Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de veinte millones de sucres mediante la emisión de diez mil acciones de un mil sucres cada una de ellas.- 2) Que en el aumento de capital participen los Accionistas de acuerdo al porcentaje que cada uno de ellos tienen en el capital de la compañía, de acuerdo al principio de preferencia en la suscripción de las nuevas acciones; por lo que la accionista ROSARIO SANCHEZ NARANJO suscribe nueve mil novecientos noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas que las paga en el cien por ciento de su valor nominal, mediante aporte de nueve millones novecientos noventa y ocho mil sucres en dinero**

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Público Tercero del Cantón

efectivo que deposita en caja de la compañía; y Nelly Argentina Chávez Badillo suscribe dos acciones ordinarias y nominativas que las paga en el cien por ciento de su valor nominal, mediante aporte de dos mil sucres en dinero efectivo que deposita en caja de la compañía; de tal manera que Rosario Sanchez Naranjo pasa a tener diecinueve mil novecientos noventa y seis acciones ordinarias y nominativas y Nelly Argentina Chávez Badillo pasa a tener cuatro acciones ordinarias y nominativas.- **3)** Reformar los artículos quinto y sexto de los estatutos sociales de la compañía, para que en lo sucesivo digan lo siguiente: **ARTÍCULO QUINTO.-** El capital Suscrito de la compañía es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones están numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Gerente General de la compañía.- **4)** Autorizar al Gerente General a que, en representación de la compañía, intervenga en la celebración de la escritura pública que formalice las resoluciones aquí emitidas, y que, personalmente o a través de terceros, gestione su aprobación e inscripción.- No habiendo otro punto por tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración del acta correspondiente a la presente sesión, dejando constancia de que en los archivos de actas debe agregarse el listado de los asistentes y la fotocopia certificada de la presente acta. Terminada de elaborar el acta y reinstalada la sesión con igual quórum que con el que se inició la Junta, se da lectura al acta y se la aprueba en todas sus partes, sin modificaciones, por unanimidad. En tal virtud, el Presidente de la Junta da por concluida la sesión a las diez horas diez minutos de la misma fecha, esto es, del seis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, y procede a suscribir el acta conjuntamente con los Accionistas presentes y el Secretario de sesión que certifica.- f) Rosario Sánchez Naranjo, accionista.- f) Nelly Chávez Badillo, accionista.- f) Jose Luis Torres Sánchez, Presidente de la Junta.- f) Nelly Chavez Badillo, Secretario de la Junta.

CERTIFICO: Que el presente documento es fiel e íntegra reproducción del original del acta de la Junta General de Accionistas celebrada el 6 de diciembre de 1999, desde las 9H00 a las 10H10, que reposa en archivos.- Guayaquil, 6 de diciembre de 1999.


Nelly Chavez Badillo
Secretaria de la Junta

Guayaquil, 6 de diciembre de 1999

66

YO, Eco. Willian Rodríguez, en mi calidad de responsable de la caja de la compañía GRUPTO S.A. GRUPO TORRES S.A., **certifico** que el día de hoy, lunes 6 de diciembre de 1999, la accionista Rosario Sanchez Naranjo ha depositado en caja de la compañía la cantidad de nueve millones novecientos noventa y ocho mil sucres (S/. 9'998.000) en dinero efectivo, por concepto de "aumento de capital"; y que Nelly Argentina Chávez Badillo ha depositado en caja de la compañía la cantidad de dos mil sucres (S/. 2.000) en dinero efectivo, por concepto de "aumento de capital".

Eco. Willian Rodríguez
C.C. 170506845-8

Ab. Mario Baquerizo González
Notaria Vigésimo Tesoro del Cantón

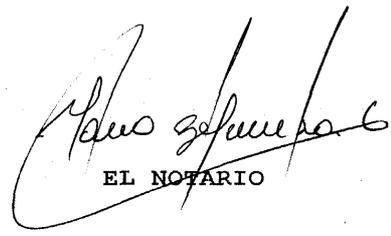
07

1 sucres cada una de ellas; estando todas ellas
2 íntegramente pagadas.- Agregue usted señor Notario
3 las formalidades de rigor para la perfecta validez
4 del presente instrumento.- Firmado Abogado
5 Cristhian Aguirre Proaño, registro número cuatro
6 mil quinientos noventa y nueve, del Colegio de
7 Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- Es
8 copia.- En consecuencia la compareciente se
9 ratifica en el contenido de la minuta inserta, la
10 que de conformidad con la Ley se eleva a escritura
11 pública.- Leída esta escritura de principio a fin
12 por mí el Notario en alta voz a la compareciente,
13 ésta la aprueba en todas sus partes firmando en
14 unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual
15 doy fe.-

17 por la Compañía GRUPTO S.A. GRUPO TORRES S.A.
18 R.U.C. No. 0991612179001



22 Srta. NELLY ARGENTINA CHAVEZ BADILLO
23 C.C. No. 0905601316
24 C.V. No.


EL NOTARIO

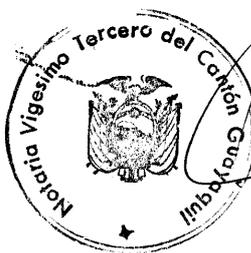
SE OTOR -

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA, PRIMERA, COPIA
CERTIFICADA Y QUE RUBRICO, FIRMO, Y SELLO EN GUAYAQUIL, EN SU
MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.--


Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

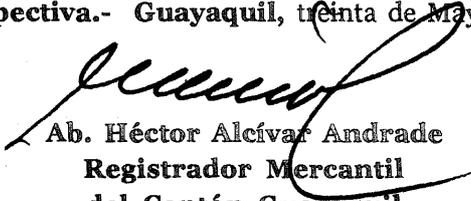
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 00-G-IJ-0002159, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 03 de Mayo del 2000, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía GRUPTO S.A. GRUPO TORRES S.A., otorgada el día diez de Marzo del dos mil, ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González.- Guayaquil, 04 de Mayo del 2,000-




**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

03

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N°00-G-IJ-0002159, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el 3 de Mayo del 2.000, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de GRUPTO S.A. GRUPO TORRES S.A. , de fojas 5.985 a 5.994 , Número (775) del Registro Industrial y anotada bajo el número 11.973 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: Se tomo nota de esta escritura a foja 4.272 del Registro Industrial de 1.999, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Mayo del dos mil.-


Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil
del Cantón Guayaquil

f.MBB

Trámite N° 31551

Valor pagado por este trámite

S/. 921.000,00

R A *

Z O N : HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA 26 DE
ENERO DE 1.999, QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE
LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA GRUPO S.A., GRUPO TORRES S.A.,
HE TOMADO NOTA DE QUE HA SIDO APROBADO EL AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ANTES MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIAN
TE RESOLUCION NUMERO 00-4-LJ-0002159 DE FECHA 3 DE MAYO DEL DOS
MIL, DICTADA POR EL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYA-
QUIL, EN ESTA FECHA

GUAYAQUIL, A 1º DE JUNIO DEL 2.000



Eugenio S. Ramírez B.

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
Notario Trigésimo Noveno
GUAYAQUIL